

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20941**

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **MUNICIPIO DE EL COLEGIO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**:

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DEL ACUEDUCTO DE FRANCIA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO. PLURIANUAL 2027	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$482,732,376.00
	TOTAL	\$482,732,376.00

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** (\$482,732,376.00)**, en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PAP - PDA del Departamento de **CUNDINAMARCA**, mediante mecanismo Departamental de viabilización de proyectos, No SIN NÚMERO del 25 de Mayo de 2026 suscrita por el Gobernador de CUNDINAMARCA.

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeto a la efectiva transferencia de recursos al Patrimonio Autónomo FIA.

Este certificado de disponibilidad de recursos, no implica que los dineros aquí citados, se encuentren efectivamente transferidos al Fideicomiso, toda vez que el mismo, se basa en el compromiso asumido por el Ente Territorial para cumplir con el aporte de recursos al Patrimonio Autónomo FIA, por tanto, los pagos derivados del presente certificado, se encuentran condicionados a la efectiva transferencia de los recursos al Fideicomiso, CUYA RESPONSABILIDAD ES EXCLUSIVA DEL ENTE TERRITORIAL. En virtud de lo anterior, únicamente se activará el proceso de pagos respectivo, una vez se verifique que el MVCT o el ENTE TERRITORIAL, ha girado los recursos del SGP o los recursos asignados por la Nación a través de acto administrativo, correspondiente a cada vigencia, de lo contrario se devolverán las órdenes de pago sin revisión alguna. Por lo anterior, la Entidad Contratante deberá tener en cuenta en su proceso de contratación, la planeación presupuestal de acuerdo a las vigencias comprometidas para financiar este Certificado, así como el efectivo traslado de los aportes al Patrimonio Autónomo FIA.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asumen responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 18 de Junio de 2026.

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

FABIOLA MANJARRÉS GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMÁN ABAUNZA SOTELO

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA